

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

7 de mayo 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“MASMOVIL” o la “Compañía”, o el “Grupo”).

INFORMACIÓN RELEVANTE

MASMOVIL anuncia negociaciones en exclusiva para la venta de 933 mil UUII de FTTH por €217,5M y el proceso para adquirir 1M de UUII de FTTH por €70M

Negociación en exclusiva para la venta de 933 mil UUII de FTTH por €217,5M

Tras haber recibido una oferta, la Compañía ha iniciado negociaciones en exclusiva con un inversor internacional en infraestructuras para la venta de una red de FTTH compuesta por 933 mil Unidades Inmobiliarias (UUII) actualmente de propiedad de la Compañía por un importe total de 217.5M€. El cierre de dicha venta se esperaría que tuviera lugar a finales del mes de julio de 2019. Adicionalmente, MASMOVIL tendría el derecho de vender otras c.40 mil UUII derivadas de la densificación adicional de dicha red por un importe adicional de cerca de 7.5M€.

El acuerdo implica que MASMOVIL mantiene la total propiedad de la base de clientes existente sobre la red en venta, siendo dicha venta completamente neutra para el cliente (no es necesaria ninguna acción a realizar en el hogar del cliente). MASMOVIL actualmente tiene una penetración comercial en esta red de cerca de un 7%.

Los detalles adicionales de la transacción propuesta, incluyendo la identidad del comprador, permanecen estrictamente confidenciales. Greenhill & Co. International LLP ha actuado como asesor financiero independiente de MASMOVIL para la transacción.

MASMOVIL alcanza un nuevo acuerdo con Orange para el desarrollo de su red de FTTH

Adicionalmente, la Compañía ha alcanzado un nuevo acuerdo con Orange Spagne S.A.U. (“Orange”) que permite a MASMOVIL adquirir, antes de final de año, el Derecho de Uso (“Indefeasible Rights of Use” o “IRU”) durante 35 años sobre un total de 1 millón de Unidades Inmobiliarias (UUII) por un precio total de 70M€.

La adquisición de este IRU tendrá un efecto positivo en la rentabilidad de MASMOVIL, dado que la Compañía obtiene “owner economics” para la base de clientes de MASMOVIL ubicada en las UUll adquiridas. La Compañía ha alcanzado ya una penetración comercial de más de un 6% en esta red (alrededor del 87% de las UUll incluidas en la transacción han sido ya construidas por Orange).

Este acuerdo complementa los acuerdos alcanzados entre ambas compañías desde el lanzamiento de la oferta de banda ancha del Grupo en 2016.

La combinación de estas dos transacciones es positiva para MASMOVIL

- Las dos transacciones tienen un impacto neutral en el tamaño y escala de la red propia de FTTH de MASMOVIL. La Compañía mantiene su objetivo de alcanzar las 8M de UUll de FTTH a finales de 2019.

Las transacciones son neutrales también para MASMOVIL en términos de clientes, mientras que el área adquirida tiene una tendencia de captación de clientes ligeramente más positiva. Las transacciones son también neutrales en EBITDA a medio plazo en base anual.

- La combinación de las transacciones genera €150M netos de liquidez, teniendo un impacto positivo en el Cash Flow de las Operaciones en 2019.
- La valoración de €233 por UUll implica un valor total de casi €1,500 millones por las 6.4M UUll de FTTH de la red de MASMOVIL.

Madrid, 7 de mayo de 2019.

D. Meinrad Spenger
CEO
MASMOVIL IBERCOM, S.A.